

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 73
30 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se inicia la sesión extraordinaria N° 73 del H. Concejo Municipal, siendo las 16:17 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el concejal **Rodolfo Norambuena Fernández** en ausencia del alcalde titular don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe la Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **Señor Presidente**, señalando que a solicitud del alcalde subrogante alterará el orden de la tabla, dejando para el final la aprobación de la **Modificación Presupuestaria**:

- 1.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
(Ajuste presupuestario anual)**
- 2.- **APROBACIÓN PLADECO 2018-2026**
- 3.- **APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA MEDIOAMBIENTE**
- 4.- **APROBACIÓN TRATO DIRECTO SEGUROS BIENES MUNICIPALES**
- 5.- **ADQUISICIÓN TERRENOS MECHAICO Y COÑIMÓ**

Previo al tratamiento de los temas de la tabla, el **concejal presidente** solicita un minuto de silencio en recuerdo del profesor del Liceo Municipal DER, don Héctor González Andrade, (QEPD), fallecido recientemente, lo que se cumple, de pie en señal de respeto, por todos los presentes en sala.

1.- Aprobación PLADECO 2018-2026

El **señor alcalde subrogante, don Alexis Latorre Herrera**, señala que se presenta nuevamente al Concejo la propuesta de aprobación del PLADECO 2018-2026, versión a la que se le han incorporado las observaciones que se habían formulado en reuniones, dando cuenta que la versión final se envió previamente a los correos de los señores concejales. Indica que no se consideraron observaciones que formaban parte de procesos ya concluidos, considerando que se presentó el PLADECO en sus diversas etapas, en la que se formularon observaciones que fueron subsanadas y aprobadas. De este modo muchas observaciones pudieron corregirse, algunas de forma, se anunció que el archivo que se había enviado no era el correcto, y otras de fondo, pero algunas no se consideraron porque formaban parte de un proceso ya terminado. Hoy no está la empresa, está doña Yorika Subiabre, profesional de la SECPLAN, señalando que no hay una nueva exposición que hacer.

El **concejal Muñoz** señala que se está aprobando un PLADECO 2018, en circunstancias que este año es 2019, no se ve bien en la comunidad y solicita se corrija. Responde el **señor alcalde subrogante** que aparece así pues es producto de una licitación pública y habría que modificar ahora las bases para cambiar el

anterior, se le colocaron normas en cuanto a la evaluación, en la que participarán el municipio con sus autoridades y no solo la Unidad Técnica.

Indica el **concejal Muñoz** que debiera quedar establecidos plazos en donde se muestren los avances en la ejecución del plan. Señala **doña Yorka Subiabre** que en el texto está fijada la forma de evaluación pero no los plazos.

El **presidente del Concejo** consulta a los señores concejales si están en condiciones de votar, con cabal conocimiento del plan, que es voluminoso, sugiriendo se lleve a análisis de comisión, sin perjuicio que como concejal presidente no puede detener la votación si así lo estima el alcalde subrogante.

El **concejal Velásquez** opina que debe llevarse a cabo la votación por respeto a los dirigentes sociales y vecinos que participaron de diversas reuniones en la elaboración del plan, en parte de las cuales señala haber participado.

A su vez, el **concejal Muñoz** estima que debiera pasar a conocimiento de la comisión para examinar el texto completo, para actuar responsablemente, porque no es menor lo que se está aprobando, que traspasa esta administración.

El **concejal Nelson Delgado** es de la idea de votar, considerando que en las revisiones que se hagan del plan pueden irse adecuando iniciativas que puedan resultar obsoletas o que no se puedan realizar.

El concejal **Eduardo Delgado** considera que debe verificarse si es posible modificar el plan luego de aprobado y si eso es posible hacerle los cambios necesarios cuando se evalúe. Concuera en que se puede votar hoy día.

Don Alexis Latorre señala que conforme al contrato la empresa ha cumplido todos los pasos y el término del contrato era hoy 30 de diciembre. Postergar puede generar un problema y en cuanto a eventuales modificaciones del plan durante su aplicación, ello es posible.

El **concejal Norambuena** formula observaciones señalando, en primer lugar, que ya se abordó el análisis para la instalación del parque industrial, lo que figura como acción en el PLADECO. Se refiere a la integración de diversas iniciativas como turismo, centro de faenamamiento, iniciativas que no traen breve descripción, centro cultural que no se señala si es para Ancud o Chacao; PLADECO Rural, cuyo presupuesto estima dimensionado comparado con el utilizado en Puerto Montt; Educación y Salud, se programa mejoramiento de los liceos Agrícola y DER, sin considerar la fusión; no está claro lo de los centros de educación superior; sobre medioambiente, hay que verificar coherencia con la estrategia comunal y sus plazos; desarrollo y fortalecimiento de grupos prioritarios no hay iniciativas para la infancia ni discapacidad; sobre modernización municipal, hay una incoherencia en el plan, ya que aparece en dos oportunidades pero con distintas fechas; en el lineamiento de Seguridad hay que verificar si es coherente con lo abordado en el Plan de Seguridad Pública, hay proyectos que podrían estar en deportes, no figura el aparcadero municipal que es una obligación municipal conforme a las normas que invoca, y la instalación de cámaras están programadas instalar el 2021; sobre deporte y vida sana cabría preguntar si es coherente con el plan de actividad física que fue aprobado por el concejo, estando enfocado al deporte y no a la vida sana pensando en la promoción de hábitos de vida saludable. no indica tampoco donde se construirán las canchas sintéticas en 2024.

se está trabajando en Asesoría Jurídica la ordenanza respectiva y que más que un proyecto que vaya a construir el municipio se tomó la determinación licitarlo a través de un tercero que preste el servicio: Estima que algunas observaciones son de forma y pueden incorporarse. Otras son de fondo, como porqué no se prioriza lo de las cámaras y es porque la comunidad en la consulta ciudadana no la priorizó. Referente a los montos, estos son estimativos y algunos pueden aparecer abultados.

Señala el **concejal Norambuena** que las observaciones las formuló hace quince días y si se hubiese querido abordarlas podrían haber estado incorporadas en esta versión.

Se somete la materia a votación.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la actualización del Plan de Desarrollo Local 2018-2026.

Al votar el concejal Muñoz observa aprueba porque, según se ha señalado, con los antecedentes existentes en el plan se puede hacer la evaluación y que, también como se ha señalado, se pueden introducir posteriormente modificaciones.

Al votar el concejal Velásquez observa que aprueba considerando la participación de las comunidades, mayor que en la construcción del plan anterior.

Rechaza el concejal Norambuena, considerando las observaciones formuladas previamente a someterse a votación y que constan en párrafos anteriores, sumando a ello que considera que la participación fue baja y totalmente concentrada en el sector urbano, no realizándose actividad de participación ciudadana en los sectores rurales de la comuna.

2.- Aprobación modificación ordenanza medioambiente

El funcionario de Asesoría Jurídica, **don Rafael Álvarez**, señala que el texto de la ordenanza que se somete a votación fue remitido a los correos de los señores concejales y es producto del trabajo de varias reuniones de la comisión de concejales, en la que se incorporaron varios elementos, aunque no pudo examinarse el total del articulado en detalle.

El **concejal presidente**, junto con ofrecer la palabra a los señores concejales, señala que por falta de quórum no pudo realizarse la sesión de comisión de Medioambiente que preside y que había programado para el día de hoy en la mañana.

Solicita el **concejal Muñoz** que se expongan algunos de los detalles que se incorporaron al texto, respondiendo **don Rafael Álvarez** que uno de los elementos que se recogió guarda relación con las sanciones aplicables, sin perjuicio de otras sanciones que puedan haber en otras leyes.

Don Alfredo Caro, Encargado de la Oficina de Medioambiente, complementa informando que se incluye en la ordenanza un capítulo relativo a la protección del

cuadrante una vez a la semana y tres en el cuadrante céntrico, más una semana en el sector rural, todo ello en un ámbito de normalidad. Eso es a grandes rasgos.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** por lo referente al uso del borde costero, respondiendo el **profesional señor Caro** que se ha incorporado una normativa existente, de modo de que tenga atribuciones en el cobro de las multas el Juzgado de Policía Local. Se refiere el concejal a la situación que se produce en Puñihuil, ya que la aplicación de esa parte de la ordenanza puede acarrear problemas a los turistas, por lo que hay que revisar la situación y buscar fórmulas que impidan que los visitantes tengan dificultades. Acota **don Rafael Álvarez** que lo que se ha hecho es recoger legislación existente de aplicación general y se incorporan a la ordenanza para hacerlas más conocidas y de fácil aplicación, lo que no significa que las autorizaciones, en el caso del borde costero, las otorgue el municipio, sino que sigue dependiendo de la Armada.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que debe hacerse una férrea fiscalización a la extracción del pompón por el daño que se hace, considerando también la escasez hídrica.

Estima el **concejal Velásquez** sumamente riesgoso el acceso de vehículos a la playa, como ocurrió este fin de semana en Lechagua. En Puñihuil hay que proveer un estacionamiento.

Hace el **concejal Eduardo Delgado** diferencia entre las playas de Lechagua y Puñihuil, ya que la última tiene alto flujo de turistas y los operadores tienen gente que controla el tránsito a la entrada de la playa.

El **concejal Muñoz** considera que debe formarse una mesa de trabajo entre la Armada, los operadores de Puñihuil y el Municipio para determinar cómo se va a aplicar.

Don Alfredo Caro señala que la Armada ya había sostenido conversaciones con los operadores en el año 2018, este año era de marcha blanca, cada local debe generar su estacionamiento, se autorizaría recoger y dejar pasajeros, y se tiene presente que se trata de un lugar de atracción turística en que se generan recursos importantes para los tour operadores.

El **concejal Nelson Delgado** señala que el negocio es lucrativo y deben generar los tour operadores sus propios estacionamientos, como ocurre en otros lugares.

El **concejal Norambuena** sostiene que es legislación que se incorpora a la ordenanza, expresando que habría sido bueno alterar el orden en cuanto a que primero debió haberse conversado con los tour operadores y luego fijar las normas en la ordenanza, lo que debió haber realizado la Oficina de Turismo, considerando la existencia de la ordenanza N° 8 sobre los servicios concesionados de Puñihuil que busca hacer sostenible el monumento natural, que el tránsito de vehículos por la playa no solo pone en peligro a los niños, sino que, hilando más fino, puede causar daños al ecosistema por los residuos de los automóviles.

Consulta el **concejal Norambuena** si hay alguna definición sobre cómo funciona la escombrera municipal; consulta también cuando se va a fijar el horario de recolección respondiendo sobre esto **don Rafael Álvarez** que operará cuando se

depósito de estos lodos en predios agrícolas de la comuna, sugiriendo agregarlos al artículo de la ordenanza; observa la eventual incapacidad para fiscalizar la humedad de la leña destinada a la comercialización, señalando **don Alfredo Caro** que el municipio puede coordinar con Carabineros el tránsito de camiones con leña y con CONAF y SAG para la fiscalización de la extracción de leña y del pompón que a estos organismos corresponde; consulta respecto de los humedales, explicando **don Alfredo Caro** que se trabajó una ordenanza tipo de humedales en la Mesa de Humedales de Chiloé con otros municipios y Medioambiente, aprobada la primera en Curaco de Vélez. Se ha trabajado con CECPAN y se espera que más adelante, si tienen observaciones, las hagan llegar.

Continúa el **concejal Norambuena** señalando que en el artículo 75, respecto de otros problemas ambientales, se habla de ruidos molestos que estaba en la ordenanza anterior, que es muy difícil de aplicar porque debe concurrirse a la autoridad sanitaria, hay que ver como se puede ejecutar más fácilmente, acotando **don Alfredo Caro** que ni Carabineros ni la Autoridad tienen equipamiento necesario y como estaba en la ordenanza anterior se mantuvo y hay que gestionar para poder aplicarlo; en el artículo 76 se prohíbe el uso de bombillas plásticas, vasos, platos y otros elementos plásticos o de plumavit en todo evento municipal, comparte eso el concejal y estima que debe avisarse a todas las unidades; por último, en el artículo 83 habría que sumar otros residuos como el polvo u otros elementos, en general, material particulado.

La escombrera está en proceso de aprobación, se hará el reglamento de uso y lo que se podrá botar allí, lo que se informará al concejo, señala el **señor Caro**, habilitándose así también para el cobro.

El **concejal Norambuena** agradece el trabajo y señala la urgencia de difundir los artículos transitorios, en especial, lo que corresponde a la necesidad de contar con un contenedor en remplazo de las bolsas plásticas para sacar la basura.

El **concejal Marco Velásquez**, en el tema de la prohibición de ingreso de vehículos a las playas, se refiere a la situación de la playa Mar Brava, en donde hay que poner letreros: En cuanto a los ruidos molestos señala los que se producen en el Parque Bellavista, que está rodeado ahora de poblaciones y con la instalación de los circos, afirmación a la que adhiere el **concejal Eduardo Delgado**, expresando éste que debe restringirse en horario nocturno.

El **concejal Muñoz** aborda la contaminación de playa Fátima, solicitando se pida a la Armada se fiscalice y se coloquen letreros. También se refiere a los lodos que se depositan en los campos de la comuna.

El **profesional Alfredo Caro** señala que se ha estado trabajando para restringir la entrada de vehículos a las playas. Llama a la comunidad se acerque a la oficina para denunciar el depósito de los lodos en los campos.

Informa el **funcionario Rafael Álvarez** que se está aplicando la misma técnica de fusionar las ordenanzas sobre medioambiente en una sola para facilitar su conocimiento y aplicación.

Espera el **concejal Nelson Delgado** que se facilite la aplicación de sanciones y solicita se haga un proceso fuerte de socialización porque próximamente habrá

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar las modificaciones introducidas a la Ordenanza Municipal Sobre Medioambiente, Aseo y Ornato Comunal

3.- Aprobación trato directo seguros bienes municipales

Indica el **señor alcalde** que se encuentra presente doña Melanie Soto, funcionaria encargada de Gestión Administrativa de la Unidad de Finanzas, señalando que ha habido una serie de problemas para intentar asegurar los bienes inmuebles, lo que no ha sido posible, es un problema de carácter nacional conversado incluso con la ACHM, procediendo solo a asegurar los vehículos y maquinarias, dando a conocer los detalles del trato directo contenido en una minuta que se entregara en esta sesión a los señores concejales, justamente por las dificultades de contratación terminada hace pocos instantes. Ha debido dividirse la contratación, lo que se ha asegurado por Jurídica que no hay dificultades al respecto. Refiere los aspectos legales de la procedencia del trato directo.

Consulta el **concejal Muñoz** si ha habido alza, señalando **doña Melanie Soto** que aproximadamente un cinco por ciento. En relación a los inmuebles, manifiesta su preocupación por la inseguridad.

El **señor alcalde subrogante** da a conocer las dificultades encontradas, se seguirá insistiendo para obtener seguro de los inmuebles.

Sugiere el **concejal Muñoz** contratar profesionales que examinen los edificios y ampliar la contratación de guardias.

Consulta el **concejal Eduardo Delgado** si la empresa que tenía los seguros actualmente no se interesó explicando **doña Melanie Soto** las razones.

El **concejal Norambuena** se refiere a la circunstancia de que los fundamentos legales del trato directo vienen en minuta firmada por SECPLAN y no por el **Asesor Jurídico**, quien consultado, responde que remitió a Finanzas las razones legales que hacen posible el trato directo y la división de los bienes a asegurar sin que se produzca fraccionamiento ilegal de compras, por lo que también se le inquiera.

Doña **Melanie Soto** informa que las aseguradoras informaron que la decisión se adoptó a nivel internacional y no asegurarán bienes inmuebles públicos mientras no pase la contingencia.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se contrate mediante trato directo, los seguros para vehículos motorizados y maquinarias municipales, con la Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., por los siguientes valores:

Vehículos: 870,54 UF anuales, Impuesto Incluido; y

Maquinarias: 190,11 UF Anuales, Impuestos Incluidos.

La extensión del contrato es a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Se funda el trato directo en la necesidad de dar continuidad al servicio de seguros para los bienes municipales, la circunstancia de haber desierto el

4.- Adquisición terrenos Mechaico y Coñimó

Informa **don Rafael Álvarez** dando lectura a sendas minutas relativas a la propuesta de adquisición de bienes inmuebles que se destinarán a la construcción de sedes sociales para los sectores de Pupelde y Coñimó, entregando datos sobre los propietarios, las dimensiones y ubicación de los predios y el precio convenido en cada caso, \$10.000.000 y \$6.000.000, respectivamente. Hace referencia a que los fondos para estos fines estaban contemplados en una modificación presupuestaria del año 2019, a partir de lo cual se iniciaron los contactos con los propietarios.

El **concejal Eduardo Delgado** señala que estos son compromisos pendientes adquiridos por el alcalde Habrá que dar el segundo paso para la construcción de las sedes sociales.

El **concejal Velásquez** expone que es importante que los sectores tengan sus sedes.

En igual sentido se manifiesta **el concejal Muñoz**, destacando los usos de las sedes por los vecinos.

Destaca **don Nelson Delgado** la importancia de las sedes, pidiendo se aclaren las dimensiones, explicando **don Rafael Álvarez** cuales son las cabidas y las excepciones que contempla la ley para la división de los predios.

El **concejal Norambuena**, junto con destacar los avances en esta materia, consulta como fue el proceso de compra considerando los valores que se pagan, diez millones de pesos por 0,2 hectáreas y seis millones de pesos por 0,16 hectáreas y si, propendiendo al principio de economicidad, no era posible encontrar terrenos más baratos. Informa **don Rafael Álvarez** que en la primera etapa hubo sondeos, las comunidades buscaron los espacios adecuados convenientes para todos los vecinos de los sectores y la disponibilidad de terrenos que reunieran las exigencias, con características especiales para la instalación de las sedes. Los propietarios no mostraron gran interés en la venta de los lotes.

El **concejal Eduardo Delgado** comparte lo expuesto por el funcionario de Asesoría Jurídica, dado que participó en las gestiones realizadas en Coñimó. Agradece a los vecinos que vendieron los retazos por el compromiso demostrado con la comunidad, pues no siempre se encuentran personas dispuestas a vender retazos para instalación de sedes.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó adquirir los siguientes predios destinados a la construcción de sedes sociales:

1.- Un predio de 0,204 hectáreas, ubicado en Pupelde, inscrito a nombre de don José Luis Muñoz Pineda, a fs. 1296, número 1167, en el Registro de Propiedad del CBR, correspondiente al año 2015. Se construirá en dicho inmueble la sede social de Mechaico; y

2.- Un predio de 0,16 hectáreas, ubicado en Coñimó, denominado Lote B Dos, inscrito a nombre de doña Viola del Carmen Bahamonde Barría, a fs. 1110. número 1165. en el Registro de Propiedad del CBR de Ancud,

**5.- Aprobación modificación presupuestaria
(Ajuste presupuestario anual)**

El **alcalde subrogante** señala que aún hay dudas respecto de las cuentas que contiene el ajuste presupuestario, por lo que dada la relevancia del mismo, pide se acuerde realizar una reunión extraordinaria mañana, en horas de la mañana.

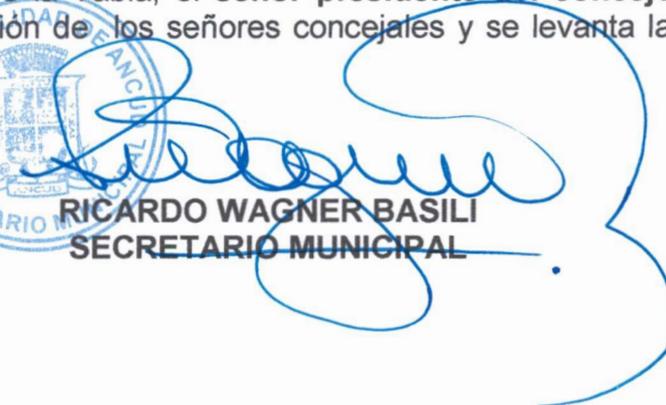
Previo intercambio de opiniones, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó sesionar el día 31 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, con el fin de tratar el ajuste presupuestario anual.

Agotados los temas de la Tabla, el **señor presidente del concejo** agradece la asistencia y participación de los señores concejales y se levanta la sesión a las 17:57 horas.




RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb